

RESOLUCIÓN N° 587.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DENOMINADO “GUÍA PARA CONSTRUCCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PARA ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS” Y SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).”.

-1-

Asunción, 18 de noviembre de 2020.

VISTO:

La Nota N° 94/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, presentada por el Departamento de Transparencia y Anticorrupción; la Resolución SENAC N° 269/2019 *“Por la cual se aprueba la actualización del documento denominado “GUÍA PARA CONSTRUCCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PARA ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO”*”; la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE”*; el Dictamen N° 826/2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 94/2020, el Departamento de Transparencia y Anticorrupción dependiente de la Secretaría de Gabinete, remite la proforma de Resolución *“Por la cual se conforma el Equipo Técnico para la Construcción del Mapa de Riesgo de corrupción en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, para su aprobación por parte de la Máxima Autoridad.

Que, el Estado Paraguayo, por Ley N° 977/1996, aprueba la *"Convención Interamericana contra la Corrupción"*, primer instrumento jurídico internacional anticorrupción, y el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC), cuya Declaración fue suscripto por la República del Paraguay, el día 4 de junio de 2001.

Que, el Estado Paraguayo por Ley No 2535/2005 aprueba la *"Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción"*, instrumento internacional que refleja el consenso a nivel mundial en afrontar la problemática de la corrupción con medidas concretas, abordadas sistemáticamente.

Que, en el Decreto N° 10.144/2012, se manifiesta la voluntad de la Presidencia de la República del Paraguay impulsar Políticas Públicas que aborden los problemas de la

RESOLUCIÓN N° 587.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DENOMINADO “GUÍA PARA CONSTRUCCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PARA ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS” Y SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).”.

-2-

corrupción, la falta de integridad y la opacidad en la gestión pública, a fin de avanzar hacia una administración pública más eficiente, íntegra, abierta y transparente al ciudadano.

Que, el Decreto N° 1.843/2019 *“Por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del decreto N° 10.144/12”*, encomienda a la SENAC en su Artículo 4°, inc. m) *“Elaborar anteproyectos de ley, proyectos de decretos, resoluciones y en general cualquier otro instrumento pertinente para implementar las políticas del Gobierno en materia de ética, integridad, eficiencia, transparencia y anticorrupción”*.

Que, el Decreto N° 4937/16 *“Por el cual se crea e integra la Red de Transparencia y Anticorrupción, coordinada por la Secretaría Nacional Anticorrupción dependiente de la Presidencia de la República”*, establece en su artículo 2°, inc. e) *“Promover prácticas relacionadas con la transparencia y la ética pública, encaminadas a la rendición de cuentas y al fortalecimiento de la gestión pública”*.

Que, por Resolución SENAC N° 269/2019 *“Por la cual se aprueba la actualización del documento denominado “GUÍA PARA CONSTRUCCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PARA ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO”*”, el cual contiene los pasos a seguir para la elaboración del Mapa de Riesgo de Corrupción, el cual se constituye en un Instrumento de gestión que le permite a la institución identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, niveles de probabilidad y sus impactos estimados.

Que, por Providencia DGAJ N° 1149/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 826/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, por la cual dictamina que la Máxima Autoridad emita Resolución en los términos de la propuesta que obra en el expediente MEI N° 18/264/2020.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su artículo 13 establece: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ... l) dictar... las resoluciones dentro de sus atribuciones, así como disponer otras medidas necesarias para el cumplimiento de la misión y objetivos de la institución, de acuerdo a las prescripciones de la presente ley y sus*

RESOLUCIÓN N° 587.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DENOMINADO “GUÍA PARA CONSTRUCCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PARA ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS” Y SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).”.

-3-

reglamentaciones;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE

Artículo 1°.- APROBAR la Implementación en el SENAVE del Instrumento denominado “*Guía para la Construcción de Mapas de Riesgos de Corrupción para Organismo y Entidades Públicas dependientes del Poder Ejecutivo*”, dispuesto por Resolución SENAC N° 269/19, de fecha 11 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- CONFORMAR el Equipo Técnico para la construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción del SENAVE, de la siguiente manera:

- a) Titular del Departamento de Transparencia y Anticorrupción;
- b) Titular de la Secretaría de Planificación;
- c) Titular de Secretaría de Gabinete;
- d) Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas; y,
- e) Titular de la Dirección General Técnica.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la designación de los representantes para conformar el Equipo Técnico para la construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción del SENAVE, es sin perjuicio de las demás funciones que cumplen en la institución.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la presente Resolución sea publicada en el portal web de la Institución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

RG/rg/ar

ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 587.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DENOMINADO “GUÍA PARA CONSTRUCCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PARA ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS” Y SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).”.

-4-

Abg. ROBERTO GIMENEZ

Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 551/2020

SECRETARIA GENERAL